

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa de desarrollo, por la presente HOCHTIEF Aktiengesellschaft (**HOCHTIEF** o la **Sociedad**) comunica y hace público el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. (**Abertis**) formulada por HOCHTIEF (la **Oferta**), que obtuvo un resultado positivo según los resultados hechos públicos por la CNMV con fecha 14 de mayo de 2018, y de conformidad con las intenciones manifestadas por HOCHTIEF en el folleto explicativo de la Oferta, se comunica que con fecha 18 de junio de 2018 el Consejo de Administración de Abertis convocó la junta general de accionistas de Abertis, que se prevé tenga lugar en primera y única convocatoria el 25 de julio de 2018 a las 17 horas, para, entre otros asuntos, adoptar los acuerdos de exclusión de negociación de las acciones representativas de la totalidad del capital social de Abertis en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

A la vista del resultado de la Oferta, la exclusión de negociación de las acciones de Abertis se realizará previa formulación por parte de HOCHTIEF de una orden sostenida de compra de acciones en los siguientes términos (la **Orden Sostenida**):

- El ordenante y adquirente de las acciones será HOCHTIEF.
- El precio al que se formulará la Orden Sostenida será de 18,36 euros por acción.
- La Orden Sostenida se dirigirá a un máximo de 52.612.289 acciones de Abertis, representativas de 5,31% del capital social, que no son propiedad de HOCHTIEF ni forman parte de la autocartera de Abertis, comprometiéndose HOCHTIEF a no disponer de las restantes 937.769.019 acciones de Abertis, representativas de 94,69% de su capital, hasta la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Abertis una vez liquidadas la totalidad de las operaciones de compra realizadas en el marco de la Orden Sostenida.
- La Orden Sostenida se iniciará el 21 de junio de 2018 y estará en vigor hasta el 27 de julio de 2018, inclusive (por lo que se mantendrá durante al menos un mes en el semestre posterior a la finalización de la Oferta).
- Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U. será la entidad encargada de la intermediación de las operaciones de compra de las acciones de Abertis que se transmitan en el marco de la Orden Sostenida y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. será la entidad encargada de la liquidación de dichas operaciones.

A modo aclaratorio se hace constar que la exclusión de negociación está sujeta a (i) la aprobación de la misma por la junta general de accionistas de Abertis (que tendrá lugar en primera y única convocatoria el 25 de julio de 2018), (ii) la autorización por

la CNMV de la solicitud de exclusión de negociación que presentará Abertis ante la CNMV; y (iii) la liquidación de la totalidad de las operaciones de compra realizadas en el marco de la Orden Sostenida.

Los titulares de acciones de Abertis que decidan acudir a la Orden Sostenida deberán soportar, en su caso, los gastos derivados de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, así como los cánones aplicables de contratación de las Bolsas de Valores, de intervención de la Cámara Central de Compensación y de liquidación de Iberclear.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Essen, 20 de junio de 2018

**HOCHTIEF Aktiengesellschaft**

---

D. Marcelino Fernández Verdes

---

D. Georg Von Bronk